

CONCÓN 19 NOV 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°781 de fecha 11 de noviembre del 2024, con Providencia Alcaldía, que indica contratar honorarios.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1294 de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad denominada Muestra Floral, la cual se realizará el día 16 de noviembre del 2024 a las 12:00 horas en el Centro Comunitario Casa Abierta de Concón, se requiere la presentación de dos músicos para inauguración. Por tanto, considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar por un monto de 250.000 pesos con impuesto incluido a:

Nombre: Nicolás Antonio Sebastián Peña González, Rut: [REDACTED] Para esta actividad se ha considerado su formación artística como violinista, integrante de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil, la Orquesta Filarmónica de Santiago, la Orquesta de Cámara de Viña del Mar, el cuarteto de cuerdas del teatro Municipal de Santiago y el conjunto de música barroca "Mundos Reunidos". Nicolás es además creador y fundador de la Orquesta Infante - Juvenil de Concón.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al Sr. **NICOLÁS PEÑA GONZALEZ RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Presentación de Música Clásica de 30 minutos, en la actividad denominada Muestra Floral 2024, a realizarse el día 16 de noviembre del 2024 en Casa Abierta de Concón, por un monto bruto único de \$250.000 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios de la Srta. **NICOLÁS PEÑA GONZALEZ RUN N° [REDACTED]**
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MV/Secret
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado